# GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PELUQUERÍAS, BARBERÍAS, SALAS DE BELLEZA, SPA DE UÑAS.

Esta Guía de Buenas Prácticas pretende establecer principios comunes de carácter informativo, medidas de seguridad y protocolos de actuación, que permitan la recuperación de la actividad de PELUQUERÍAS, BARBERÍAS, SALAS DE BELLEZA, SPA DE UÑAS, en el Municipio de Rionegro, asegurando la protección tanto de trabajadores como de los clientes contra el COVID-19.

Los principios para el reinicio de las actividades del sector, estarán orientados a mantener las medidas de bioseguridad, controlar el acceso de trabajadores y clientes, así como a garantizar el uso de equipos de protección personal.

## 1. Medidas informativas generales para empleados y clientes

- Para facilitar que empleados y clientes tengan presentes las medidas de bioseguridad dentro de las instalaciones, se recomienda la utilización de mensajes informativos en el establecimiento, en páginas web, redes sociales y en la reserva de citas telefónicas.
- Recordar a los clientes que no acudan a la cita y/o la cancelen, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Facilitar medios de pago electrónicos con el fin de evitar la manipulación de dinero.
- Informar del sistema de horarios y cita previa y la necesidad de respetarlos.
- Informar que se atenderá de forma individualizada. Recordar que no se debe acudir a la cita con acompañantes y/o niños menores de edad.
- Recordar al cliente que debe asistir con las manos y el cabello limpio. Se debe evitar el lavado de cabello en el establecimiento.
- Se deben establecer turnos de trabajo, en función de citas telefónicas, que aseguren la no aglomeración de trabajadores y clientes.
- Se debe garantizar el cumplimiento del pico y cedula vigente.

## 2. Medidas de protección del empleador:

- Realizar un control de temperatura al inicio de la jornada, teniendo un registro de la misma.
- Asegurar el Distanciamiento Social entre personas de 1,5 a 2 m.
- Dotar al personal de tapabocas, gorro desechable, careta facial y guantes (látex, nitrilo o vinilo) para su uso individual.
- Disponer de soluciones hidroalcohólicas para la limpieza y desinfección, repartidas por en distintos puntos del salón.
- Realizar al ingreso del establecimiento cambio de ropa de calle por el uniforme antifluido y de igual forma al salir.

## 3. Respecto a los Elementos de Protección

- Es obligatorio el uso de mascarilla (tipo quirúrgica o similar) durante toda la jornada.
- Se deben usar guantes de forma sistemática, especialmente entre cliente y cliente o cuando se tocan objetos, teniendo en cuenta que el lavado de manos es la principal medida de protección y en especial en atención donde ya está previsto su uso como tintes, mechas.
- Lavar con frecuencia las manos con agua y jabón o soluciones higienizantes, antes, durante y después del servicio.
- Evitar el uso de joyas en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos.

- El material de protección desechable individual como tapabocas, guantes, batas desechables y gorros desechables, se ubicarán en contenedores, con tapa y tipo pedal, en doble bolsa roja debidamente rotulado.
- Todos los clientes deben usar tapabocas durante su permanencia en el establecimiento.
- Utilizar los elementos de protección personal para la realización del servicio (gorro desechable, batas y capas antifluido). Una vez finalizado los desechará en contenedores puestos para tal fin siguiendo protocolos establecidos y/o se realizará el respectivo limpieza y desinfección.
- Se debe realizar cambio de bata antifluido entre cliente y cliente además de garantizar su debida desinfección.
- No facilitar revistas, prensa, tabletas digitales o cualquier elemento que pueda pasar de un cliente a otro.
- Se debe implementar una base de datos con los datos de contacto del cliente y la hora de entrada/salida del salón con su consentimiento para que se pueda rastrear cualquier cadena de infección.
- Disponer de dispensador de gel higienizante para los clientes en las zonas de tocadores/entrada/salida del establecimiento.
- Eliminar dispensadores de agua, y facilitar si posible, botellas de agua individuales o vasos de un solo uso.
- Se recomienda en la medida de lo posible evitar realizar aquellos servicios que impliquen que el cliente deba retirar su protección facial como medida de precaución sanitaria. En caso de realizar el servicio, el trabajador deberá tomar medidas extraordinarias para evitar la posible transmisión del virus a través de las gotas de saliva que se puedan emitir al hablar, toser o estornudar, por ejemplo, usando pantallas protectoras faciales y guantes.
- Garantizar el proceso de limpieza y desinfección de los instrumentos de peluquería después de cada uso entre cliente y cliente. Adicional se debe tomar medidas de limpieza y desinfección cada 12 horas en las superficies del establecimiento usando productos como el amonio cuaternario o hipoclorito; teniendo en cuenta su concentración y preparación establecidas en la ficha técnica. Se debe documentar y llevar registro de su realización.

Se debe realizar registro al seguimiento de cada empleado y usuarios indicando si presentan sintomatología y su temperatura; también es necesario recalcar la importancia del uso de la aplicación CORONAPP.

En caso de presentarse una persona con fiebre igual o mayor a 38 grados, dificultad para respirar, dolor de garganta, tos, fatiga o dolor de cabeza; recuerde que las líneas de orientación para COVID-19 habilitadas en el Municipio de Rionegro son las siguientes: **5206318- 3053233626.**

En caso de encontrarse durante la visita de verificación un empleado sintomático se procederá a hacer cierre de la actividad desarrollada, debido a que todo su personal deberá acatar la medida de cuarentena.

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Natalia Álvarez - Líder protocolos de bioseguridad. | Felipe Puerta-Subsecretario de Gestión en Salud | Jorge Rivas Urrea- Secretario de Salud e Inclusión Social |